

19 de agosto de 2026

Sala de Juntas anexa al Salón de Ex presidentes del Palacio Municipal, ubicado en Portal Independencia número 4, colonia centro, San Miguel el Alto, Jalisco.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
ACTA DE SESIÓN VIGÉSIMATERCERA EXTRAORDINARIA**

I. Lista de asistencia y comprobación del quórum legal

En el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las trece horas con seis minutos (13:06) del día 19 de agosto de 2026 (diecinueve de agosto de dos mil veintiséis), en el lugar que ocupan las instalaciones del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, habiéndose levantado la lista de asistencia, se da cuenta que concurrieron siete (7) integrantes del Comité de Adquisiciones, de los cuales seis (6) cuentan con derecho a voto, por lo tanto se declara la existencia del quórum legal para la celebración de esta sesión a que convocó la Presidenta del Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, fracción III del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Por lo que, continuando con el desarrollo de la Sesión, la presidenta del Comité de Adquisiciones, LAE. Ma. Elva Loza Gama dio lectura al orden del día que fue dado a conocer a los comisionados a través de la convocatoria emitida en tiempo y forma, el cual se cita a continuación:

- I. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Discusión y en su caso aprobación de los acuerdos agendados en la orden del día;
 - a) Presentación para validación y en su caso aprobación de la propuesta de DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DELP/36/24-27/2026, DENOMINADO "REGULARIZACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y PAGO DE REFRENDO VEHICULAR 2026 DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS 94, 133, 109, 127, 138, 79 Y 174 DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", en beneficio de la dependencia de PATRIMONIO.
 - b) Análisis, discusión y resolución mediante fallo sobre la aprobación de la propuesta de DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DELP/36/24-27/2026, DENOMINADO "REGULARIZACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y PAGO DE REFRENDO VEHICULAR 2026 DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS 94, 133, 109, 127, 138, 79 Y 174 DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", en beneficio de la dependencia de PATRIMONIO.
- IV. Asuntos varios; y
- V. Clausura

II. Lectura, y aprobación del Orden del Día

A continuación, se puso a consideración de los miembros del Comité de Adquisiciones el Orden del Día. Al no presentarse observaciones, el Orden del Día fue aprobado por seis (6) votos a favor.

III. **Discusión y en su caso aprobación de los acuerdos agendados en la orden del día;**

a) Presentación para validación y en su caso aprobación de la propuesta de DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DELP/36/24-27/2026, DENOMINADO "REGULARIZACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y PAGO DE REFRENDO VEHICULAR 2026 DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS 94, 133, 109, 127, 138, 79 Y 174 DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", en beneficio de la dependencia de PATRIMONIO.

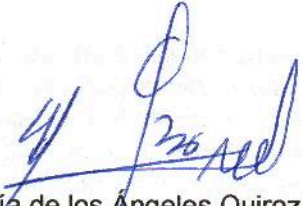
El LAO. Diego de Jesús Gómez Ortega, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Jefe de Proveeduría Municipal, presentó ante los integrantes del Comité de Adquisiciones la propuesta de dictamen de excepción a la licitación pública DELP/36/24-27/2026, denominado "REGULARIZACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y PAGO DE REFRENDO VEHICULAR 2026 DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS 94, 133, 109, 127, 138, 79 Y 174 DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", en beneficio de la dependencia de PATRIMONIO del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, exponiendo los antecedentes, consideraciones, justificación y conclusiones del mismo, así como el fundamento legal que acredita la procedencia de la excepción a la licitación pública por proveedor único, conforme al artículo 73 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 194 fracción I del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

b) Análisis, discusión y resolución mediante fallo sobre la aprobación de la propuesta de DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DELP/36/24-27/2026, DENOMINADO "REGULARIZACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y PAGO DE REFRENDO VEHICULAR 2026 DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS 94, 133, 109, 127, 138, 79 Y 174 DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", en beneficio de la dependencia de PATRIMONIO.

El comité de adquisiciones, analizó, discutió y resolvió la propuesta de dictamen de excepción a licitación pública DELP/36/24-27/2026, denominado "REGULARIZACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y PAGO DE REFRENDO VEHICULAR 2026 DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS 94, 133, 109, 127, 138, 79 Y 174 DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", en beneficio de la dependencia de PATRIMONIO, a favor de la razón social SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, en virtud de fundamentarse con artículo **73 numeral 1, fracción I**, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, **que en el mercado sólo exista un posible oferente**, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 24 fracción X: Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a los que se refiere esta ley.

Además de fundamentarse en el Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, que establece las atribuciones del comité de adquisiciones en el artículo **38 en fracción XI**. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a los que se refiere este reglamento. **Artículo 194.-** las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por

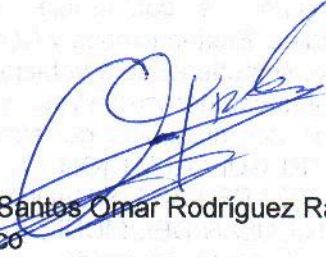


C. María de los Angeles Quiroz Reynoso
Vocal



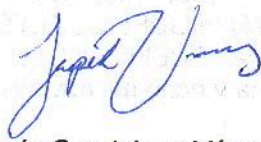
Lic. Juan Carlos Mercado Becerra
Vocal

Mtro. Luis Miguel Ramírez Anguiano
Representante de Profesionistas



Abg. Santos Omar Rodríguez Ramírez
Jurídico

C. Lilia Martín Neri
Vocal



Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado
Regidor de Representación Proporcional

C. Celina Lupercio Pérez
Representante Ciudadano

C. Valentín Lomelí Padilla
Representante de la Asociación Ganadera
de San Miguel el Alto, Jalisco

Con voz

Ing. Arath de Jesús Campos Ramírez
Órgano Interno de Control



Lic. Diego de Jesús Gómez Ortega
Secretario Ejecutivo

adjudicación directa como excepción a la licitación pública a que se refiere el artículo 73 de la ley, podrán efectuarse cuando: I. se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, **que en el mercado sólo exista un posible oferente**, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.

Lo anterior de conformidad al artículo 134 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, sometiéndose a votación de manera particular, una a una a los integrantes del comité presentes con derecho a voto, y siendo la votación económica; se computaron seis (6) votos a favor del dictamen de excepción a la licitación pública DELP/36/24-27/2026, denominado "REGULARIZACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y PAGO DE REFRENDO VEHICULAR 2026 DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS 94, 133, 109, 127, 138, 79 Y 174 DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO". Declarando la presidenta del comité, aprobada la solicitud mediante el siguiente acuerdo.

Acuerdo:148/A23E/2024-2027/2026: El comité de adquisiciones, valida el dictamen de excepción a licitación pública DELP/36/24-27/2026, denominado "REGULARIZACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y PAGO DE REFRENDO VEHICULAR 2026 DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS 94, 133, 109, 127, 138, 79 Y 174 DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO". A favor de la razón social SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, por Importe adjudicado: \$68,968.00 (sesenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

IV. Asuntos Varios

No habiendo asuntos varios se declara desahogado.

V. Clausura

No existiendo más asuntos por tratar, la presidenta del Comité de Adquisiciones, dio por concluida la sesión siendo las trece horas con veintiocho minutos (13:28) del día 19 de agosto de 2026 (diecinueve de agosto de dos mil veintiséis), notificando que se citará con oportunidad a la siguiente sesión.

San Miguel el Alto, Jalisco, a 19 de agosto de 2026

Comité de Adquisiciones
Con voz y voto

LAE. Ma. Elva Loza Gama
Presidenta del
Comité de Adquisiciones

Lic. José María Márquez Muñoz
Representante del Consejo Municipal
de Desarrollo Rural